

La nueva Ley de Residuos a través de una botella: ¿de residuo a recurso?

ASIGNATURA PENDIENTE



Para cumplir con la directiva europea, solo en el caso de las botellas, se necesitarán unas **54 kt anuales de rPET** y la capacidad instalada para la producción de este material de uso alimentario en 2019 no superaba las 35 kt.



De acuerdo con el consenso científico, el **RPET es una de las mejores alternativas. Es un material eco-eficiente** que genera poca huella de carbono, además de ser el único de origen plástico que puede reintroducirse en el sistema y volver a hacer botellas con él.



Solo por una cuestión de cumplimiento normativo **es necesario y urgente el impulso de un mercado secundario de rPET** en España que abastezca a la demanda.



Esta medida contribuiría a neutralizar el **abandono de residuos** en la naturaleza y permitiría **generar empleo verde**.

EXIGENCIAS DE LA NUEVA REGULACIÓN

El Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados el 18 de mayo, que ahora inicia su trámite parlamentario.

La norma incorpora a la legislación española las últimas directivas de la Unión Europea en materia de economía circular. Entre otras **medidas**:



Impuesto a los envases de plástico no reutilizables: **0,45€/kilo**



Posibilidad de instaurar un sistema de depósito, devolución y retorno (**SDDR**)



En **2025**, todas las botellas de PET tendrán que tener al menos un **25% de plástico reciclado** y un 30% en 2030



Nuevos requisitos de diseño. Por ejemplo tapas y tapones que permanezcan unidos al recipiente.